

RESOLUCIÓN**Calendario de admisión y matrícula en las enseñanzas deportivas de régimen especial en Centros Públicos del Principado de Asturias, para el curso 2023-2024.****ANTECEDENTES DE HECHO**




El artículo 2 de la Resolución de 25 de agosto de 2016, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas deportivas de régimen especial que se imparten en los Centros Públicos del Principado de Asturias, establece que el procedimiento de admisión se iniciará mediante resolución de la Consejería competente en materia educación, en la que se aprobará el calendario de actuaciones.

La disposición adicional única de la citada Resolución —*Admisión bloque común*— dispone que, la admisión para los bloques comunes de los niveles I, II o III de las actividades de formación deportiva del período transitorio impartidas al amparo de los convenios establecidos con las Federaciones Deportivas se regulará por su normativa específica. No obstante, en base a la experiencia de los últimos cursos, parece oportuno establecer un período de solicitud de matrícula, con el objeto de revisar la documentación presentada por las personas propuestas por las federaciones deportivas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada resolución y poder desarrollar el proceso de admisión de alumnado en el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte para las enseñanzas deportivas de régimen especial, en todos los niveles y especialidades autorizadas para el curso 2023-2024, es necesario establecer el calendario del procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley Orgánica 3 /2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; la orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1367/2007, de 24 de octubre; vistos el Decreto 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados, del Principado de Asturias; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, y el Decreto 82/19, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación,

Estado	Original	Página	Página 1 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205011214563166		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
			 Site

RESUELVO

Primero.– Aprobar el calendario de actuaciones que se desarrollarán durante el procedimiento de admisión del alumnado en enseñanzas deportivas de régimen especial que se imparten en el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte, que se incorpora en el anexo I a la presente Resolución para el curso 2023-2024.




Segundo.– Informar a los participantes en el proceso que la obtención de un puesto escolar estará condicionado a la superación de la prueba de acceso, en aquellas especialidades y niveles en los que de acuerdo con la normativa vigente, sea necesaria su superación para poder ser admitido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.3 de la Resolución de 25 de Agosto de 2016, anteriormente citada.

Tercero.– Informar a los efectos de criterios de desempate establecidos en el artículo 7 de la citada Resolución de 25 de agosto de 2016, que con fecha 06 de marzo de 2023, se realizó el sorteo público y único a los efectos de establecer los criterios de desempate en el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para el curso 2023/2024, siendo el resultado: Dos primeras letras del primer apellido: "GO" y el sentido de la ordenación alfabética: de "A" a "Z".

Cuarto.- Con carácter previo al inicio de las clases del bloque común que corresponda, de acuerdo con el calendario establecido por el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte, se realizará el siguiente procedimiento:

- La persona propuesta por la Federación Deportiva debe presentar solicitud de matrícula, en el plazo establecido por el CIFP del Deporte, a la que acompañará, la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos.
- Si alguna de las personas no cumple los requisitos, el CIFP del Deporte, se lo comunicará concediéndole un plazo de 5 días hábiles para la subsanación.
- El CIFP del Deporte elevará a definitiva la matrícula de las personas que cumplan los requisitos y comunicará a las personas excluidas el motivo de exclusión

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.




Estado	Original	Página	Página 2 de 4	 
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205011214563166			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

ANEXO I

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN EL CURSO 2023-2024

TODAS LAS ENSEÑANZAS (EXCEPTO CICLO INICIAL GRADO MEDIO EN PIRAGÜISMO Y SEGUNDO NIVEL DE FÚTBOL)	
Fecha	Actuación
29 junio	Último día para la matriculación del alumnado repetidor del curso anterior.
3 de julio	Publicación en el CIFP del Deporte, de las vacantes, en cada modalidad, especialidad, grado o nivel.
Del 6 al 18 de julio (ambos inclusive) de 2023	Presentación de solicitudes de admisión.
21 de julio de 2023	Publicación en el CIFP del Deporte de las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido.
Del 21 al 25 de julio (ambos inclusive) de 2023	Plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional que se presentarán preferentemente en la Secretaría del CIFP del Deporte.
26 de julio de 2023	Publicación en el CIFP del Deporte de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.
26 al 31 julio (ambos inclusive) de 2023	Plazo de matriculación.



CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN PIRAGÜISMO	
Fecha	Actuación
3 de julio	Publicación en el CIFP del Deporte, de las vacantes, en cada modalidad, especialidad, grado o nivel.
Del 2 al 13 de octubre (ambos inclusive) de 2023	Presentación de solicitudes de admisión.
16 de octubre de 2023	Publicación en el CIFP del Deporte de las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido.
Del 16 al 20 de octubre (ambos inclusive) de 2023	Plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional que se presentarán <i>preferentemente en la Secretaría</i> del CIFP del Deporte.
24 de octubre de 2023	Publicación en el CIFP del Deporte de las listas definitivas.

Estado	Original	Página	Página 3 de 4	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205011214563166			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

24 al 30 octubre (ambos inclusive) de 2023	Plazo de matriculación.
---	--------------------------------

SEGUNDO NIVEL TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL	
Fecha	Actuación
29 junio	Último día para la matriculación del alumnado repetidor del curso anterior.
3 de julio	Publicación en el CIFP del Deporte, de las vacantes, en cada modalidad, especialidad, grado o nivel.
Del 08 al 22 de enero (ambos inclusive) de 2024	Presentación de solicitudes de admisión.
23 de enero de 2024	Publicación en el CIFP del Deporte de las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido.
Del 23 al 25 de enero (ambos inclusive) de 2024	Plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional que se presentarán <i>preferentemente en la Secretaría</i> del CIFP del Deporte.
26 de enero de 2024	Publicación en el CIFP del Deporte de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.
Del 26 al 30 enero (ambos inclusive) de 2024	Plazo de matriculación.

La publicación de los listados se realizará en tablón de anuncios y página institucional del centro educativo.

Estado	Original	Página	Página 4 de 4	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205011214563166			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
